



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 19 de Diciembre de 2019

VISTO: El expediente N°00-09268/2019 del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Decano del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Mg. Marcelo Martínez solicitó a este Cuerpo, adherir a esta Casa de Altos Estudios a la "Red TELESCOPI Nodo Argentina", adjuntando el proyecto de Adenda de Carta Intención.

Que, la referida red se conformo en el año 2.008 como una Asociación de Universidades para la presentación y posterior ejecución del Proyecto Red de Observatorios de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria en América Latina y Europa, coordinada por la Universidad Politécnica de Catalunya. Dicho proyecto fue financiado por la Unión Europea y ejecutado entre los años 2008 y 2011 por una red de 24 universidades de América Latina y Europa.

Que, la "Red TELESCOPI Nodo Argentina" es una red de universidades que busca contribuir a la calidad y la pertinencia de la educación superior nacional a través de la identificación y el reconocimiento de las buenas prácticas de dirección y gestión universitaria, la conformación de un espacio de colaboración interuniversitaria y la generación de una comunidad de aprendizaje en la temática.

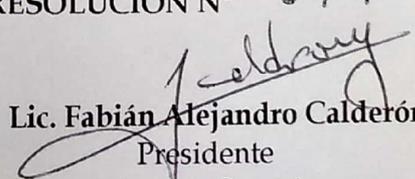
Que, es significativo señalar que la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) es la responsable de la coordinación del Observatorio Argentino y de las actividades que en el marco de la red se desarrollan en el país, en el ámbito de la dirección y la gestión universitaria.

Que, cabe destacar algunos objetivos de la Red TELESCOPI Nodo Argentina en Argentina son: a) Contribuir a la conformación de un espacio que facilite la colaboración Interuniversitaria entre las IES de Europa y América Latina de los países socios de la Red. b) Impulsar y promover el Banco de experiencias, donde se recogen las buenas prácticas seleccionadas y evaluadas por un comité nacional de expertos en cada país socio y por un comité internacional de expertos, elegido y constituido por acuerdo de los socios de la RED; entre otras.

Que, en relación a ello, intervino la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad emitiendo dictamen N° 691/19, en el cual no formula objeciones legales para que el Consejo Superior autorice la rubrica de la Carta Intención de marras.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 974


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 19 de Diciembre de 2019

Que, reunida la Comisión de Extensión, Género y Relaciones Institucionales de este Órgano Colegiado emitió su dictamen, aprobando el proyecto de manera integral, conforme el artículo 28° inc. a) Ordenanza C.S. N° 173/19.

Que, al respecto y acorde a lo dispuesto por el art. 74° inc. "24" del Estatuto Universitario, es atribución del Cuerpo: "...autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o del extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Universidad."

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria llevada a cabo el 19 de septiembre del 2019, resolvió autorizar la suscripción de la Adenda de adhesión a la Carta Intención por la cual manifiesta la voluntad de esta Universidad Nacional de La Rioja de constituir la Red TELESCOPI Nodo Argentino.

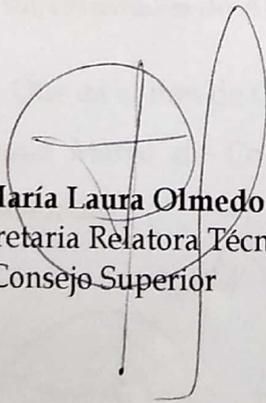
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en general y en particular de lo antes "Visto y Considerado"

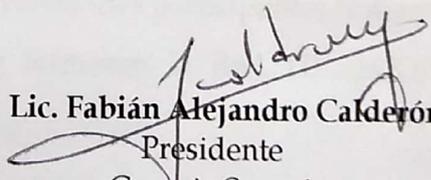
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Sr. Rector de esta Universidad, Fabián Alejandro Calderón a suscribir la Adenda de adhesión a la Carta Intención por la cual manifiesta la voluntad de esta Universidad Nacional de La Rioja de constituir la Red TELESCOPI Nodo Argentino obrante como Anexo Único de la presente, el cual consta de dos (2) cláusulas, conforme a lo establecido en los "Considerandos" de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Publíquese y Archívese

RESOLUCIÓN N° 974 19


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 19 de Diciembre de 2019

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 974

ADENDA

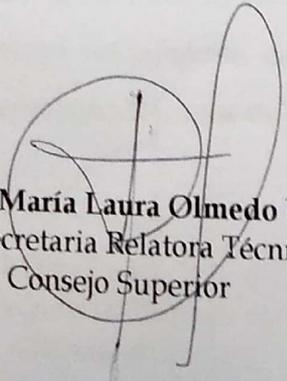
ADHESIÓN A LA CARTA INTENCIÓN

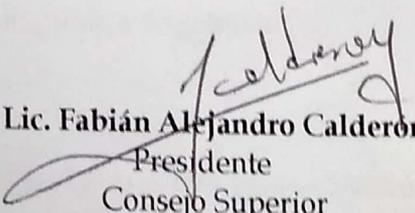
Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES (UNQ) representada en este acto por su Rector, Dr. Villar Alejandro , DNI N° 13.925.003, con domicilio legal en calle Roque Sáez Peña 352 de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte; y la Universidad Nacional de La Rioja, representado en este acto por su Rector Lic. Fabián Calderón, DNI N° 22.135.127, con domicilio legal en Av. Luis M. de la Fuente s/n° de la ciudad de La Rioja, en adelante "UNLAR", por la otra, acuerdan en celebrar la presente Adhesión a la Carta Intención, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES

Que en el año 2008 se conformó una Asociación de Universidades para la presentación y posterior ejecución del Proyecto Red de Observatorios de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria en América Latina y Europa, coordinada por la Universidad Politécnica de Catalunya. Dicho proyecto fue financiado por la Unión Europea y ejecutado entre los años 2008 y 2011 por una red de 24 universidades de América Latina y Europa.

Que en el mes de Octubre de 2011 las universidades participantes firmaron un Convenio Marco de Cooperación por el que formaron la Red TELESCOPI de Universidades.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 19 de Diciembre de 2019

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N°

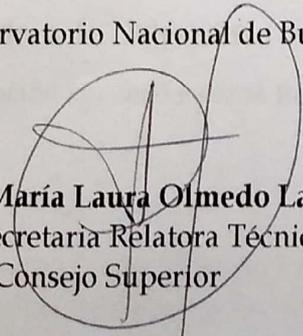
974

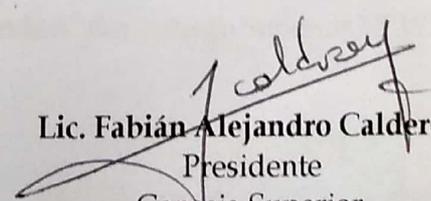
ADENDA
ADHESIÓN A LA CARTA INTENCIÓN

Que las Instituciones signatarias del acuerdo fueron: La Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile; la Universidad de Concepción, Chile; la Universidad de Talca, Chile; la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia; la Universidad de los Andes, Colombia; la Universidad del Norte, Colombia; la Universidad del Valle, Colombia; la Universidad de Costa Rica, Costa Rica; la Escuela Politécnica del Litoral, Ecuador; la Universidad Centroamericana de El Salvador "José Simeón Cañas", El Salvador; la Universitat Politècnica de Catalunya, España; la Universidad de Panamá, Panamá; Vilnius Gediminas Technical University; Lituania; la Universidad del Valle de Toluca, S.C, México; la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay; la Pontificia Universidad Católica del Perú; Perú; El Instituto Superior de Engenharia de Lisboa, Portugal; la Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga"; Uruguay; y la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, Venezuela.

Que la Red TELESCOPI de Universidades, de conformidad al Art. 16° de su Estatuto Constitutivo, invitó a la Universidad Nacional de Quilmes a adherirse como nuevo miembro colaborador de la Red.

Que mediante la Resolución "Ad referendum" (R) N° 208/16 que fuera homologada por la Resolución (CS) N° 01/16 la Universidad Nacional de Quilmes aprobó la adhesión al Convenio Marco de Cooperación para el desarrollo de la Red Telescopi adquiriendo calidad de socia. De este modo, se constituye como el Observatorio Nacional de Buenas Prácticas en la República Argentina.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 19 de Diciembre de 2019

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 974 7

ADENDA

ADHESIÓN A LA CARTA INTENCIÓN

Que la UNQ socia de la Red TELESCOPI y Observatorio Nacional de Buenas Prácticas se encuentra facultada para conformar una Red de universidades nacionales (conf. Art. 12° Estatuto Constitutivo Red TELESCOPI de Universidades).

Que atento a ello la UNQ invita a las Universidades que a continuación se nombran a conformar la Red TELESCOPI Nodo Argentino: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, UNIVERSIDAD DE FLORES, UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN, UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, UNIVERSIDAD GASTON DACHARY y UNIVERSIDAD DE SALTA.

Que a raíz de ello, las Universidades antes mencionadas suscribieron una Carta Intención, aprobada por Resolución "ad referéndum" del Consejo Superior N° 1816/16, por la que declaran su voluntad de constituir la Red TELESCOPI Nodo Argentino.

Que en esta oportunidad la Universidad Nacional de Quilmes convoca a la Universidad Nacional de La Rioja a adherirse a dicha Carta Intención.

Que ante lo dicho las partes acuerdan;

CLÁUSULA PRIMERO:

Añadir a la Universidad Nacional de La Rioja como parte adherente de la Carta Intención aprobada por la Resolución "ad referéndum" del Consejo Superior N° 1816/16

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 19 de Diciembre de 2019

Consejo Superior

Consejo Superior

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 974 7

ADENDA

ADHESIÓN A LA CARTA INTENCIÓN

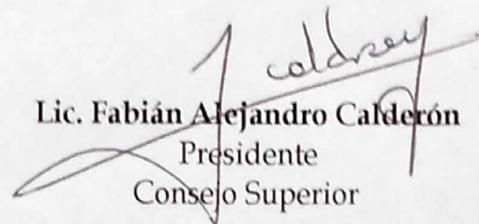
declarando su voluntad de constituir la Red TELESCOPI Nodo Argentino para seleccionar, relevar y difundir las buenas prácticas en gestión universitaria, generar un espacio de capacitación y difusión del conocimiento, y relevar información sobre el estado de la Dirección Estratégica Universitaria en el ámbito del país.

CLÁUSULA SEGUNDA:

Las restantes cláusulas y condiciones pautadas en la Carta Intención continuarán vigentes e inalterables en tanto no se opongan o contradigan a lo acordado en esta adenda.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares, Dos (2) para "UNQ" y Dos (2) para " UNLaR" de un solo tenor y al mismo efecto, en la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los xxx días del mes de xxxxx del año 2019.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior